

H. IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California Dirección de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública Ficha Técnica para Versiones Públicas

Titulo	Descripción		
Área:	DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA		
Documentos:	LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN VERSION PUBLICA		
Tipo de clasificación (Confidencial y/o Reservada):	CONFIDENCIAL		
En caso de información clasificada como reservada señalar el periodo:	NINGUNA		
Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman:	NOMBRE DEL PROPIETARIO SI SE TRATA DE UNA PERSONA FISICA, DOMICILIO PARTICULAR DEL SOLICITANTE , CLAVE CATASTRAL, METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, LOTE , MANZANA, FIRMAS AUTOGRAFAS		
Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; asi como las razones o circunstancias que motivaron la misma.	Artículos 24 fracción VI; 44 fracción II, 100, 106 fracción1, 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 171, 172 y 177 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.		
Firma del titular del área(Firma autógrafa de quien clasifica)	ARQ. LYDIA CRISTINA MORA ORTIZ		
Datos del acta de la sesión de Comité dnde se aprobó la versión pública.	I SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. DE FECHA 28 DE ENERO DE 2022		





DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

Departamento de Licencias de Construcción Oficio: LC/464/2021

Asunto: Licencia de Construcción

Casa Municipal

Expedida en Playas de Rosarito, B.C. a 07 de octubre del 2021.

PROPIETARIO DEL PREDIO.

PRESENTE

En atención a la solicitud No. 408/2021 y en virtud de haber cumplido con los requisitos del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito, B.C. y la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California. Esta Dirección concede el permiso necesario para la Construcción de obra mayor con uso Habitacional Multifamiliar de 3 viviendas distribuidas en Planta baja con una superficie de construcción total de manda manda perimetral a base de Block con una longitud total de ML como desplante con una altura libre máxima de hasta 2 M, con dictamen de uso de suelo EXP/086 - US/086/2021 (3 viviendas como máximo) despachada el día 25 de Marzo del 2021. Ubicada en el Lote Obrera (12 de Mayo) municipio de Playas de Rosarito, Baja California. Deberá contar con 3 cajones de estacionamiento como mínimo al interior del predio (uno por cada vivienda construida), respetar 5 cm de separación a colindancias, no deberá presentar ventanas al límite de propiedad colindante menor a 90 cm de separación con respecto al límite de propiedad.

La responsabilidad de la ubicación del desplante de la construcción recae sobre el perito firmante y conforme al levantamiento presentado.

Materiales que se emplearan para la construcción de la obra:

Cimentación Concreto Armado Piso Concreto Armado Castillos y Columnas Concreto Armado Muros Block Techo Vigueta y Bovedilla Entrepiso Vigueta y Bovedilla	Cerramientos y Trabes Inst. Hidráulicas Inst. Sanitaria Inst. de Gas Inst. Eléctrica Inst. Especiales	Concreto Armado PVC y CPVC ABS Cu "L" Poliducto No Aplica	
---	---	---	--

Responsables

Propietario:

Responsable de Obra (DRO): ARQ. JESUS ABRAHAM VILLELA DE ANDA.

Perito número: 115

CED. FED: 4992745 CED. ESTATAL: 16523-01/07.

Corresponsable Estructural: ARQ. JESUS ABRAHAM VILLELA DE ANDA.

<u>Autorización</u>

Esta licencia se concede por el término de 270 días a partir de la FECHA DE EXPEDICIÓN, según lo indica el Art. 245 del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito. También se hace mención que deberá tramilar ante la Dirección de Control Urbano la Terminación de Obra o solicitar Prorroga 10 días hábiles antes de su vencimiento según lo establecido en el Art.- III-18 del reglamento de la Ley de Edificaciones del Estado de Baja California, y Art.- 251 del Reglamento de la Ley de Edificaciones para el Municipio de Playas de Rosarito.

En Caso de falsedad de la Información recibida en los documentos de propiedad o cualquier información presentada y/o de no cumplir con las condicionantes

que a continuación se describen, automáticamente queda sin validez esta licencia de construcción.

Observaciones y condicionantes:

Recibos de pagos con No. Certificación: 06-6591 (Multifamiliar) con fecha 09 de junio del 2021 y No. Certificación: 05-3923 (barda) con fecha 29 de septiembre del 2021.

La presente Licencia ampara una Construcción de obra mayor con uso Habitacional Multifamiliar de 3 viviendas distribuidas en Planta baja con una superficie de construcción total de man m² y Barda perimetral a base de Block con una longitud total de ML como desplante con una altura libre máxima de hasta

Deberá de proveer las medidas de protección necesarias para su construcción y garantizar la resistencia, así como la estabilidad estructural de los elementos, respetando el análisis estructural de la memoria de cálculo.

Licencia ambiental con No. Oficio LA/100/21 despachada el día 24 de mayo del 2021.

Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de despachado deberá ingresar su 2do juego de planos para sello, de lo contrarlo se pagará por certificación de planos de proyectos autorizados conforme a la Ley de Ingresos Vigente.

De Acuerdo al Artículo 262 numeral III del Reglamento de la Ley de Edificaciones de Playas de Rosarito, deberá colocar un letrero visible en obra donde contenga los datos de la obra, numero de licencia, perito y número de expediente de lo contrario será acreedor a una multa de acuerdo al artículo 73 de la ley de Edificaciones del Estado de Baja California.

